

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO AMECIDER A.C. PERÍODO 2024-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base en los Estatutos de la AMECIDER y en acuerdo del Comité Ejecutivo actual, se emite la presente Convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo 2021-2024, que en el presente culminará su periodo original que le fue encomendado por la Asamblea General de Socios celebrada en el marco del 26° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional, que tuvo lugar el 11 noviembre de 2021. En esta convocatoria se incluyen las bases y procedimientos con objeto de mantener la representación plural y dar continuidad a la gestión de la Asociación con el fin de asegurar el logro de fines y objetivos para los cuales fue creada desde hace treinta años.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMECIDER A.C., PERÍODO 2024-2027

El Comité Ejecutivo de la AMECIDER, A.C. convoca a elecciones de su Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2024-2027, que se realizarán en el marco del 29° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México, mismo que se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de manera presencial.

La elección de dicho Comité Ejecutivo se efectuará el día jueves 14 de noviembre de 2024, como parte del orden del día de la Asamblea General de Socios que dará inicio a las 19:00 horas. El evento se llevará a cabo en el Auditorio Yuri Knórosov, ubicado en la sede del Encuentro: Universidad Autónoma de Quintana Roo, Campus Chetumal Bahía.

En la Asamblea sólo tienen voz y voto los Socios AMECIDER Regulares con pago de anualidad al corriente y a quienes se les ratifique la afiliación solicitada hasta el 15 de octubre de 2024. El proceso electoral se llevará a cabo sobre las siguientes:

BASES

I. Del registro de planillas

I.1. Podrán ser candidatos al Comité Ejecutivo los socios que tengan sus derechos vigentes, al corriente en el pago de sus cuotas anuales a la Asociación. El padrón de socios regulares estará dispuesto en la página WEB de la Asociación, descargable en: <http://www.amecider.org>. Si algún socio fuese excluido por error u omisión involuntarios en la elaboración del padrón, podrá hacer la

aclaración correspondiente durante los días restantes del mes de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2024. En caso de proceder la aclaración será incluido en la lista definitiva.

I.2. Los candidatos interesados en participar deberán ser parte de una planilla, en cuyo registro deberán anotarse los nombres de los participantes, el cargo propuesto, la institución a la que pertenecen, condición de adscripción, datos de contacto y su firma (formato descargable en: <https://www.amecider.org/asamblea-2024>). El registro de las planillas se podrá llevar a cabo del 12 al 13 de noviembre en horario de 9:00 a 17:00 horas, así como el día 14 del mismo mes de las 9:00 y hasta las 13:00 horas. El registro de la planilla lo podrá realizar directamente con el personal de la Oficina de Apoyo de la AMECIDER en la mesa de registro del Encuentro y/o enviando su propuesta por correo electrónico al Soc. Iván Sánchez Cervantes, a la cuenta: amecider@unam.mx y ceamecider@unam.mx.

I.3. La planilla deberá estar integrada por: Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales, mismos que al ser electos formarán el Comité Ejecutivo de la AMECIDER para el periodo 2024-2027.

I.4. Es recomendable que cada planilla (formato descargable) se integre con miembros de distintas universidades, centros académicos y entidades federativas, para mantener la representatividad institucional y regional de nuestra Asociación.

I.5. Cada planilla deberá entregar como requisito el Programa General de Trabajo que pretende llevar a cabo durante los tres años de su gestión, así como las estrategias para dar cumplimiento al mismo. Éste se publicará en una mampara visible en el área de registro del Encuentro y en la página web de la AMECIDER: <https://www.amecider.org/asamblea-2024> a partir del momento que se reciban las propuestas, con objeto de que sea conocido por todos los electores.

I.6. La planilla ganadora deberá publicar su programa en la página WEB de la Asociación en un plazo no mayor de tres meses, a fin de que los socios puedan hacer sus comentarios y sugerencias, para que puedan ser considerados en el programa definitivo que deberá publicarse a más tardar el sexto mes después de la Asamblea (mayo de 2025).

I.7. Los integrantes de la planilla ganadora deben de gestionar los apoyos en sus instituciones, así como prever la consecución de recursos para cubrir sus gastos de asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias, que tendrán lugar en la Ciudad de México (sede de la Oficina de la AMECIDER) o en cualquier otro lugar donde se organicen las reuniones del Comité Ejecutivo y los Encuentros Nacionales.

II. De los electores y elegibles

II.1. Tienen derecho a votar y ser votado los Socios Regulares de la AMECIDER, A.C. incluidos en el padrón publicado con esta convocatoria y aquellos que hayan comprobado, mediante la aclaración correspondiente, haber sido omitidos en forma involuntaria.

II. 2 Para poder participar como electores y elegibles en el proceso electoral es requisito indispensable que estén al corriente con el pago de su cuota anual.

III. De la elección

III.1. Previo a la elección, en la asamblea se elegirá a la Comisión Escrutadora, integrada por tres Socios Regulares de la AMECIDER: uno por parte del Comité Ejecutivo saliente y dos por miembros de Asamblea que serán elegidos democráticamente;

III.2. Las boletas electorales serán diseñadas, selladas y foliadas por el Comité Ejecutivo; se revisarán por la Comisión Escrutadora.

III.3. El voto será por planilla y ejercido de forma individual, secreta y directa por el socio elector y depositado en la urna dispuesta para ello.

III.4. Previó a la elección se presentarán los miembros de las planillas registradas y se otorgará un tiempo máximo de 20 minutos para que expongan a la Asamblea General de Socios su programa y propuestas, además de las estrategias de cumplimiento.

III.5. Una vez que concluya el ejercicio del voto, se procederá a realizar el escrutinio por parte de la Comisión correspondiente, el cual exhibirá abiertamente cada voto a los miembros de la Asamblea para constatar su contenido;

III.6. Las boletas que aparezcan en blanco o sean marcadas a favor de más de una planilla, serán anuladas.

III.7. El resultado de la elección se basará en los votos válidos, y la planilla ganadora será la que obtenga la mayoría, ya sea en forma absoluta o relativa.

III.8. En el caso de que sólo se registre una planilla, la elección podrá ser en forma directa, previo acuerdo de la Asamblea.

IV. De la toma de protesta

IV.1. Una vez definida la planilla ganadora, se tomará protesta a los miembros electos y tomarán posesión del cargo, incluyendo en el nuevo Comité Ejecutivo, bajo la modalidad de Presidente Honorario, al finado, Dr. José Luis Ceceña Gámez, así como al Presidente saliente, en calidad de Ex Presidente, para dar cumplimiento a los Estatutos de la Asociación.

IV.2. El Presidente del nuevo Comité Ejecutivo de la AMECIDER para el periodo 2024-2027, tomará la palabra y emitirá un mensaje a la Asamblea.

ATENTAMENTE

“La Región Hoy”

Ciudad de México, 14 de octubre de 2024.

Comité Ejecutivo de la AMECIDER